ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
R-RI-01
04

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	N.º Cons	Fecha:	DD	MM	AA
	200	10	03	03	0828		20	11	2023

1. Necesidad que se Pretende Satisfacer (T):

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, es un ente corporativo de carácter público creado mediante el artículo 24 de la Ley 65 de 1968 e inicialmente toma el nombre de "Corporación Regional de Desarrollo de Urabá". Posteriormente mediante el artículo 40 de la Ley 99 de 1993 se transforma en Corporación de Desarrollo Sostenible y toma el nombre de "CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA", definiendo como objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

La corporación con el fin de responder a los retos, prioridades y problemáticas ambientales; así como orientar la gestión ambiental formuló el plan de gestión ambiental regional – PGAR. Dicho instrumento de planificación a largo plazo se proyectó para el periodo 2012-2024 haciendo énfasis en temas de planificación, ordenamiento y desarrollo ambiental, como medio y fin para avanzar hacia el desarrollo humano sostenible.

Las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, CAR, están establecidas en el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, entre las cuales se identifican la siguiente:

- ✓ Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

Sumado a lo anterior y resaltando el objetivo de realizar seguimiento a metas de aprovechamiento de planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y apoyar proyectos de gestión de residuos sólidos de la jurisdicción de CORPOURABA en el marco de su proyecto de Gestión Ambiental Urbana y Rural; se formuló, para la vigencia 2020 – 2023, el plan de acción institucional – PAI, el cual comprende 7 líneas estratégicas 29 proyectos y 122 metas. En este se concreta el compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas planteados en el PGAR y se definen las inversiones y acciones a realizar durante la vigencia para la cual se formuló, por tanto, la presente actividad se encuentra enmarcada en el proyecto de Gestión Ambiental Urbana y rural.

La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, adoptada mediante el CONPES 3874 de 2016, tiene como objetivos específicos:

- Promover la economía circular a través del diseño de instrumentos en el marco de la gestión integral de residuos sólidos.

- Promover la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos con el fin de prevenir la generación de residuos, promover la reutilización e incrementar los niveles de separación en la fuente y de aprovechamiento.
- Generar un entorno institucional propicio para la coordinación entre actores que promueva la eficiencia en la gestión integral de residuos sólidos.
- Mejorar el reporte, monitoreo, verificación y divulgación de la información sectorial para el seguimiento de la política pública referente a la gestión integral de residuos sólidos.

En el marco del Plan de Acción Institucional PAI 2020-2023, CORPOURABA estableció líneas estratégicas donde se requiere de diferentes alianzas institucionales para así lograr un cambio positivo en la conciencia ambiental de los habitantes en los municipios de nuestra jurisdicción, entre las que están:

Línea Estratégica 1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS a través de su programa de Negocios verdes y economía sostenible.

Línea estratégica 4. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, a través del programa Planificación Ambiental Regional y el Proyecto Gestión Ambiental Urbana.

Línea estratégica 6. EDUCACION AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN Y CONFLICTO SOCIOAMBIENTALES, con el programa de Educación ambiental y el proyecto Acompañamiento a procesos de educación y cultura en la educación formal y no formal.

CORPOURABA en el marco de diferentes programas ambientales y sociales viene adelantando dentro de sus actividades de gestión el fortalecimiento a los ecosistemas estratégicos de la subregión y es en este marco que ha implementado el programa de guarda playas, el cual es un componente importante dentro del control ambiental y conservación de playas de nuestra jurisdicción

CORPOURABA, es una corporación costera, al contar con 567 kilómetros de playas aproximadamente, de los cuales la mayoría son dedicadas al turismo no obstante cuenta con playas de conservación estricta como son las playas de bobalito en el municipio de Necoclí, sitio de importancia estratégica para la conservación del ecosistema dado que es el sitio de desove de tortugas marinas conocidas como tortuga Caná.

La playa Bobalito, ubicada en la vereda Lechugal, a 30 kilómetros de la cabecera municipal de Necoclí (Antioquia), dentro del área protegida como Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) en la jurisdicción de Urabá, es reconocida por ser el sitio privilegiado para el desove de cuatro especies de tortugas marinas.
Allí, en 2009, por iniciativa de la comunidad se conformó la Asociación de Conservación Ambiental y Ecoturismo - Acaetur, la cual viene operando de forma legal desde el 2012 y es integrada por 22 personas asociadas, las cuales están capacitadas para la protección en el manejo y cuidado técnico de las tortugas y la conservación de la playa.

Las diferentes corrientes marinas y condiciones oceanográficas han venido generando una alta llegada de residuos plásticos a esta importante playa, generando una problemática de afectación al ecosistema tanto desde el paisajístico y la posible afectación a la logista de las tortugas para realizar el desove y posterior nacimiento de las tortugas, al imposibilitar libre y cómodo transito por la playa a raíz de estos residuos.

Si bien se tiene identificado el problema, no se tienen cifras y datos confiables sobre la posible procedencia de estos residuos y su cantidad periódica, viéndonos en la necesidad de realizar un diagnostico inicial que permita preliminarmente realizar una aproximación a la magnitud de la problemática con la recopilación de datos y caracterización de los residuos que se vienen depositando en la playa Bobalito traídos por las corrientes marinas y las ya mencionadas condiciones oceanográficas

Por todo lo anterior citado, se hace necesario realizar la contratación una jornada de recolección de residuos en la playa Bobalito para obtener datos y diagnostico preliminar basado en una cuantificación y caracterización de residuos sólidos en la playa Bobalito Necoclí, Antioquia.

2. Objeto (T): Cuantificación y caracterización de residuos sólidos en la playa Bobalito Necoclí, Antioquia.

3. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T): (cuando aplique)

Para el desarrollo de este proyecto se plantea la realización mediante 4 etapas:

1.1. Selección de la zona de muestreo Playa Bobalito con mayor presencia de residuos sólidos inorgánicos que llegan a la playa.

Esta actividad consiste inicialmente en un recorrido y delimitación de la zona de trabajo que nos permita tener datos aproximados del área de muestre en medidas métricas de área y distancia de recorrido. Los criterios de selección de esta área como la determinación final de la misma deberán contar con previo visto bueno del supervisor del contrato.

1.2. Muestreo de Campo.

Consiste en el recorrido recolección y acopio en campo de los residuos recolectados con miembros de la comunidad capacitados para tal fin, jornada que deberá ser cuantificada en rendimientos del personal y demás datos como peso recolectado, volúmenes y mano de obra empleada

Capacitación y beneficio Se realizará una visita donde se sensibilizará a la comunidad de la importancia de vincularse a el cuidado de la conservación de las playas y se les entregará un beneficio social (2und de sillas en alternativa plástica de 2mt) producidas a partir de los residuos sólidos clasificados.

1.3. Clasificación de residuos sólidos inorgánicos.

Consiste en la clasificación y separación de los residuos y transporte a gestores autorizados tanto para su aprovechamiento y/o disposición final, se deberán clasificar de acuerdo con las normas estándar según tipo de material y descripción cualitativa y cuantitativa del tipo de residuos y su posible procedencia, seguidamente se debe ser minucioso en datos de clasificación como peso, tipo de residuo, volumen y estado de degradación, tamaños y demás datos relevantes para este análisis inicial

1.4. Análisis de resultados.

Elaboración de documento con evidencias fotográficas, listados de participantes, material divulgativo y publicitario de la actividad y resultados de la jornada con los respectivos comentarios, estadísticas, recomendaciones y análisis de cuantitativos y cualitativos de resultados con base en la información métrica recolectada en la actividad

Caracterización: Método del cuarteo, se entregará un diagnóstico previo obtenido de la caracterización de los residuos sólidos (microplastico) en las playas.

Documento caracterización y evidencia se entrega documento de los resultados obtenidos(caracterización) con los registros fotográficos de la sensibilización a la comunidad y del proceso de la caracterización método del cuenteo

4. Modalidad de selección del contratista (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	**X**	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

5. Fundamentos Jurídicos (J):

El presupuesto considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para CORPOURABA en la vigencia de 2021, por lo tanto, la

modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

6. Valor estimado del contrato y Justificación (T-F):

El valor del contrato será de veinticuatro millones quinientos mil pesos M.L **($24.500.000),** este valor se calculó conforme al análisis y cotizaciones de precios unitarios (APU), para cada actividad el valor estimado es:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1-	Selección de la zona de muestreo Playa Bobalito con mayor presencia de residuos sólidos inorgánicos que llegan a la playa.	jornada	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
2-	Muestreo de Campo. Incluye logística de toda la jornada	jornada	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
3-	Clasificación de residuos sólidos inorgánicos. Incluye transporte y disposicion	jornada	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000
4-	Análisis de resultados.	Documento	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL:					**$ 24.500.000**

7. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos (J-T):

A lo largo de la ejecución del contrato podrían presentarse situaciones que alteren el cabal cumplimiento del objeto contractual. Entre los riesgos que podrían presentarse.

No.	Descripción Riesgo	Categoría	Como afecta	Propietario del Riesgo	Probabilidad Ocurrencia	Impacto Riesgo	Nivel Riesgo	Respuesta
1	Demandas por errores u omisiones patronales.	1.Riesgos provenientes de actuaciones legales.	Afecta calidad, alcance y presupuesto del proyecto.	Contratista	3	3	9	**Transferir**: Se incluye cláusula de indemnidad.

No.	Descripción Riesgo	Categoría	Como afecta	Propietario del Riesgo	Probabilidad Ocurrencia	Impacto Riesgo	Nivel Riesgo	Respuesta
2	Errores u omisiones en procesos de planeación, contratación	1.Riesgos provenientes de actuaciones legales.	Afecta calidad y alcance del proyecto	CORPOURABA	3	3	9	**Mitigar**: dar cumplimiento a los lineamientos del MECI (Decreto 1599 de 2015) y al estatuto de contratación de la entidad.
3	Falta de medios de transporte para retirar el personal del lugar de trabajo de campo.	2.Riesgos provenientes de falta de disponibilidad o falla de la infraestructura o de servicios públicos.	Afecta el cronograma del proyecto y la calidad del resultado	Contratista	2	2	4	**Mitigar**: promover en el pliego de condiciones el empleo de personal que viva cerca de la zona de ejecución del proyecto
4	Errores u omisiones en manejo de comunicaciones	3.Riesgos provenientes actuaciones por parte de promotores, beneficiarios y demás interesados en el proyecto.	Afecta calidad, alcance y presupuesto del proyecto	CORPOURABA	3	3	9	**Mitigar**: Designar un funcionario de CORPOURABA como supervisor del contrato
5	Errores u omisiones en la identificación de grupos influyentes de la comunidad o personas clave de la comunidad.	4.Riesgos provenientes de la alteración del orden público.	Afecta calidad del resultado y alcance del proyecto.	Contratista /CORPOURABA	2	3	6	**Mitigar**: Articularse con la administración municipal
6	Pausas en la jornada laboral, por costumbres religiosas.	4.Riesgos provenientes de la alteración del orden público.	Afecta calidad del resultado y alcance del proyecto.	Contratista	2	2	4	**Mitigar**: Presentar programación de obra y que esta sea revisada por la supervisión del contrato.

No.	Descripción Riesgo	Categoría	Como afecta	Propietario del Riesgo	Probabilidad Ocurrencia	Impacto Riesgo	Nivel Riesgo	Respuesta
7	Demoras por alteración del orden público. Paros armados	4.Riesgos provenientes de la alteración del orden público.	Afecta calidad del resultado y alcance del proyecto.	Contratista /CORPOURABA	1	3	3	**Observar**: Monitorear las condiciones de orden público y con base en su evolución dar directrices al contratista.
8	Variación de los costos de materiales	5.Riesgos por cambios macroeconómicos.	Afecta el presupuesto.	CORPOURABA/ Contratista	1	3	3	**Observar**: Advertir al contratista en el pliego de condiciones de las posibles implicaciones y coberturas de riesgo cambiario.
9	Variación de los costos de recursos financieros	5.Riesgos por cambios macroeconómicos.	Afecta el presupuesto.	Contratista	3	2	6	**Mitigar:** Incluir requisito habilitante indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo suficientes para que el contratista acometa la obra reduciendo al máximo el financiamiento.
10	Daños en vías de acceso por fenómenos climáticos afectando la llegada y/o salida del personal requerido para los trabajos de campo.	6.Riesgos provenientes de fenómenos naturales.	Afecta cronograma del proyecto.	Contratista	2	2	4	**Mitigar**: Se dará el tratamiento establecido en las normas civiles y comerciales vigentes.

No.	Descripción Riesgo	Categoría	Como afecta	Propietario del Riesgo	Probabilidad Ocurrencia	Impacto Riesgo	Nivel Riesgo	Respuesta
111	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales.	7.Riesgos provenientes de las relaciones laborales.	Afecta la calidad del resultado.	Contratista	2	4	8	**Mitigar**: Incluir matriz de identificación de peligros y riesgos con valoración trimestral según la GTC45 y con un plan de formación en seguridad y salud en el trabajo ambiental.

La forma de mitigarlos es mediante póliza de garantía.

8. Garantías (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad del servicio**

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

9. Acuerdo(s) Comercial(es): N/A

10. Clasificador de bienes y servicios (J):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		**DESCRIPCIÓN**
F	**80111701**	**Prestación de servicios técnicos y/o convenios para la gestión de implementación PGIRS**

11. Plazo del contrato (T):

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas

12. Obligaciones Específicas:

1.1. Presentar al supervisor del contrato para su aprobación un plan de trabajo que deberá incluir fechas de entrega de los diferentes productos y servicios a las comunidades.

1.2. Un informe de la selección del área, que deberá contener, criterios de selección, recorridos, evidencias fotográficas, análisis. Este deberá contra con previo visto bueno del supervisor del contrato y deberá informar sobre el desarrollo de las mismas antes durante y después de su ejecución.

1.3. Realizar 1 capacitación de la comunidad, entrega de taller con el contenido de la capacitación, listados de asistencia, evidencia fotográfica y resultados y observaciones de los procesos de recolección, análisis y disposición final de los residuos

1.4. El proveedor deberá garantizar el transporte, instalación y hacer entrega de los insumos directamente en las comunidades citadas, en coordinación y previo visto bueno del supervisor del contrato.

1.5. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada como proponente.

1.6. Estar sujetos a modificaciones y cambios en cuanto a los productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten defectos de fabricación o daños durante el trasporte, cambios que se deberán realizar por cuenta y riesgo del proveedor.

1.7. Suministrar listados fotografías y material publicitario de la actividad para difusión en los canales institucionales de CORPOURABA.

Productos	Evidencia	Indicador	Observaciones
Cronograma y plan de trabajo	Documento	Debe contener: _ Fechas de entrega. _ Informe y fotografías del lugar seleccionado	Este documento debe venir acompañado con cuenta de cobro por el valor definido en el plan de pagos
Muestreo de campo y	Documento	_ Metodología, evidencias de capacitación y asistencia de la	El documento tipo informe final con

recolección del material inorgánico (plásticos)	Informe final de la jornada	comunidad a las jornadas de recolección. _Informe de diagnóstico y caracterización de los residuos_ _Recomendaciones	evidencias fotográficas en archivos aparte y clasificados debe llegar acompañado de cuenta de cobro por el valor definido en el plan de pagos

Obligaciones generales

1.1. Cumplir todas las directrices del Sistema de Gestión Corporativo.
1.2. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas definidas en el contrato.
1.3. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
1.4. Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinario del servidor público.
1.5. Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil Colombiano.
1.6. Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA y del municipio
1.7. Dar los créditos correspondientes a CORPOURABA en todos los productos derivados del presente convenio

13. Forma de Pago (T):

CORPOURABA realizará dos (2) pagos de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al 50%, por valor doce millones doscientos cincuenta mil. ($ 12.250.000), una vez presentado el plan de trabajo que deberá incluir fechas de entrega delimitación de las áreas de trabajo e informe de la logística a desarrollar.

- Un pago final correspondiente al restante 50%, por valor doce millones doscientos cincuenta mil. ($ 12.250.000) una ves se entregue el informe final con la caracterización y todas las evidencias del desarrollo de la actividad

Para el proceso de pago se requiere, montar la documentación correspondiente a la plataforma SECOP II, la constancia actualizada de los aportes parafiscales, soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la presentación de cuenta de cobro; los pagos están sujetos al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Para la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que todas las observaciones presentadas por la supervisión del contrato, se hayan subsanado a entera satisfacción de CORPOURABA.

NOTAS:

- No se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado, estas y demás ajustes por fuera de lo presentado en el presente contrato serán asumidas por el contratista.

- Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

14. Lugar de Ejecución (T):

Jurisdicción de CORPOURABA – Necocli, Playa Bobalito.

15. Supervisión - Interventoría (J-T-F):

La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. La persona asignada tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

16. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):

CDP	355
Programa	Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial
Subprograma	Planificación y Ordenamiento Ambiental Regional
Proyecto	Gestión Ambiental Urbana y Rural

17. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR	RUBRO
355	08-08-2023	$ 5.000.000	2.3.2.02.02.008.32050900207.83310.01.1.2.3.1.01 C.R. 21136
		19.500.000	2.3.2.02.02.008.32050900208.83310.01.1.2.3.1.01 C.R. 21135

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.32050900207.83310.01.1.2.3.1.01 C.R. 21136	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Sobretasa Ambiental (Predial)
2.3.2.02.02.008.32050900208.83310.01.1.2.3.1.01 C.R. 21135	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Sobretasa Ambiental (Predial)

18. Análisis del Sector (T-F):

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Se realizaron cotizaciones con diferentes contratistas y consultores de la zona de Urabá seguido de locales comerciales que puedan proveer la logística y el desarrollo de esta actividad enmarcada en la política de negocios verdes y ambientalmente sostenibles.

19. Requisitos habilitantes (J-T):

- **A.** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- **B.** Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- **C.** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- **D.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **E.** Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).

F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
G. Certificación Bancaria
H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
I. Demás requerimientos indicados en las especificaciones técnicas (cuando aplique)

20. Capacidad financiera y organizacional (J-F):

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

21. Factores de evaluación (J-T-F):

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a. Por tratarse de un contrato tipo bolsa, se requiere que el oferente presente su oferta por el valor total del contrato y discrimine el valor unitario de cada uno de los servicios.
b. La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

c. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

d. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

e. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Rol	Nombre	Cargo
Secretaria General	Juliana Chica Londoño	Secretaria General
Técnica Financiera	Alba Mery Echeverri Echeverri	Profesional Especializada
Jurídico	Mirleys Montalvo Mercado	Profesional universitaria
Técnico Responsable	Mauricio Garzon Sanchez	Profesional Especializado

ROLES
(T) Técnico
(J) Jurídico
(F) Financiero